



PODER JUDICIAL

FE DE ERRATAS

Aclaración:

Atento haberse advertido la contradicción existente entre el punto referido como “Visita de Obra” de la pág. nro. 4 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones y el punto nro. 8 “Certificado de Visita -Visita de Obra” del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, de la pág. WEB del Poder Judicial, se dispone nueva fecha de Visita de obra y son las siguientes:

Nueva fecha Visita de Obra:

27/08/2020

01/09/2020

ambas a las 10,00 hs.